

Juzgado de
lo Criminal.

186
Aguas. Octubre 27. de 1866.

Puede proceder U. a cancelar la escritura de hipoteca que D. Pantaleon Medina y D. Antonio Ortega otorgaron en favor del Sr. Sr. D. José M.^a Aristarrena a M. de Setiembre de 1865 ante el Lic. D.^o Pablo G. Hermosillo por lo respectivo al capital que gravitaba sobre la casa principal perteneciente a D. Antonio Ortega y que se remató en este Jugado a favor del Lic. D. Luis G. Lopez, y sobre otra finca que está situada en la calle de Vista que fue del mismo Sr. Ortega.

El Juez 1.^o de lo Civil.

Pedro P. Maldonado

Sr. Escribano en
cargo del Oficio
de Hipotecas.

Procurador